



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58, fracción XV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, recibimos la propuesta para el estudio y análisis del **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM) Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores es el eje rector de la Política Nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objetivo general; coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la misma ley.

II. Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en el arábigo 119 establece la facultad a cargo de los Ayuntamientos de convenir con el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo del Estado o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

III. Además el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje 2: "Monterrey con Calidad de Vida", Estrategia 2.2 "Monterrey Humanista" tiene como objetivo: *Promover acciones de gobierno y de convivencia social, que consideren al ser humano como el jefe de las decisiones para solucionar los problemas sociales que enfrentan diversos sectores de la sociedad regiomontana, y puedan alcanzar una mejor calidad de vida; así mismo en su Subestrategia 2.2.3 Apoyos a los Adultos Mayores, nos menciona dentro de sus líneas de acción, gestionar ante instancias estatales y federales la provisión de servicios idóneos de salud y seguridad social, vivienda digna, recreación y cultura, que permita a los adultos mayores mantener una actividad física, intelectual, afectiva y social; robustecer la atención de adultos mayores en desventaja social, entre otras.*

IV. El Plan Nacional de Desarrollo también plantea como uno de sus objetivos reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad y que de esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.

V. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) ha establecido los programas de atención integral con objeto de contribuir al desarrollo humano de las personas



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

adultas mayores, entendiéndose por éste el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y una alta calidad de vida, orientando a reducir las desigualdades extremas y las inquietudes de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen sus capacidades e iniciativas en un entorno incluyente.

Y por lo tanto,

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Comisión de Grupos Vulnerables es la encargada de promover las acciones necesarias para incentivar el desarrollo integral de los habitantes del municipio, preferentemente de los que vivan en condiciones de pobreza, lo cual es establecido en el artículo 58, fracción XV, inciso a, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: La Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal tiene como objetivo: *brindar atención oportuna con personal capacitado, implementando programas orientados a fortalecer el núcleo familiar, así como la prevención de problemas sociales procurando la participación de la comunidad*, tal como lo dicta el numeral 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO: La Comisión de Grupos Vulnerables está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), y la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para contribuir al desarrollo humano de las personas adultas mayores.

En este sentido la Comisión de Grupos Vulnerables tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del convenio de coordinación y apoyo, para la realización de los programas institucionales; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a suscribir el Convenio de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales entre el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores del Municipio de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

ATENTAMENTE

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 09 DE ABRIL DE 2013
ASI LO FIRMAN Y ACUERDAN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

**REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA
SECRETARIO
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON
VOCAL
RÚBRICA**